



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de las **OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2017, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 21 de diciembre del 2016, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

II. En fecha 30 de enero del 2017, fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2017”, en el cual se señala un monto de **\$124,828,723.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)**, de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

III. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio. Así mismo, en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Distrito Federal, Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por la CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Así mismo, el Municipio fue notificado por la Delegación Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en donde una vez analizada la matriz de los proyectos que les fue enviada por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey, ésta fue validada y aprobada satisfactoriamente, de acuerdo a la normativa aplicable.

VI. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en fecha 27 de abril de 2017, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, lo, siguientes 4 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, equipamiento de un centro de salud, el mejoramiento de 2 centros de salud, obras de Infraestructura y equipamiento público para personas con discapacidad, la rehabilitación de calles y pavimentación, 3 obras de drenaje pluvial y la construcción de 2 tanques de agua potable, así como la aplicación del rubro de gastos indirectos, los cuales se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, Ejercicio Fiscal 2017, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g) Y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**SEGUNDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el inciso A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

**TERCERO:** Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero, que cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.”

**CUARTO:** Que conforme al artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

**QUINTO:** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 Desarrollo Urbano Sustentable, establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. Gestión urbana y obra pública, contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible. Así como en su Objetivo Estratégico 5.2 4. Servicios públicos de calidad, asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz, en base a lo anterior, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO:** Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

**SÉPTIMO:** Que del importe asignado por **\$124,828,723.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**, se presenta en esta ocasión, la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, Ejercicio Fiscal 2017, por un importe de **\$ 120,829,523.64 (CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 M.N.)**, quedando un importe pendiente de priorizar de **\$ 3,999,199.36 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**.

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, serán aplicados en los rubros que describen en los siguientes cuadros:

TECHOS DE FIBROCEMENTO FISDMF 2017						
Nº	OBRA/ACCION	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	Construcción de techos de fibrocemento en Zona de Atención Prioritaria	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. (ZAP), en Diversas colonias del Municipio de Monterrey.	\$ 746,809.96	26	TECHO	182
2	Construcción de techos de fibrocemento en Sector Norponiente Topo-Chico	Sector Norponiente Topo-Chico, del Municipio de Monterrey.	\$ 1,665,960.68	58	TECHO	406
3	Construcción de techos de fibrocemento en Sector Norponiente San Bernabé	Sector Norponiente San Bernabé, del Municipio de Monterrey.	\$ 2,384,047.18	83	TECHO	581
4	Construcción de techos de fibrocemento en Sector Norponiente Alianza-Solidaridad	Sector Norponiente Alianza-Solidaridad, del Municipio de Monterrey.	\$ 517,022.28	18	TECHO	126
5	Construcción de techos de fibrocemento en Sector Centro-Sur	Sector Centro-Sur, del Municipio de Monterrey.	\$ 1,005,321.10	35	TECHO	245
<b>TOTAL EN TECHOS DE FIBROCEMENTO:</b>			<b>\$ 6,319,161.20</b>	<b>220</b>	<b>TECHO</b>	<b>1,540</b>



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

<b>CUARTOS DORMITORIOS FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISM-DF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Construcción de cuartos dormitorios en Zona de Atención Prioritaria	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. (ZAP), en Diversas colonias del Municipio de Monterrey.	\$ 4,200,000.00	56	CUARTOS	392
2	Construcción de cuartos dormitorios en el Sector Norponiente Topo Chico	Sector Norponiente Topo-Chico, del Municipio de Monterrey.	\$ 225,000.00	3	CUARTOS	21
3	Construcción de cuartos dormitorios en el Sector Norponiente San Bernabé	Sector Norponiente San Bernabé, del Municipio de Monterrey.	\$ 2,250,000.00	30	CUARTOS	210
4	Construcción de cuartos dormitorios en el Sector Norponiente Alianza-Solidaridad	Sector Norponiente Alianza-Solidaridad, del Municipio de Monterrey.	\$ 3,825,000.00	51	CUARTOS	357
5	Construcción de cuartos dormitorios en el Sector Centro-Sur	Sector Centro-Sur, del Municipio de Monterrey.	\$ 1,275,000.00	17	CUARTOS	119
<b>TOTAL EN CUARTOS DORMITORIOS:</b>			<b>\$ 11,775,000.00</b>	<b>157</b>	<b>CUARTOS</b>	<b>1,099</b>

<b>CUARTOS PARA BAÑOS FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISM-DF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Construcción de cuartos para baño en Zona de Atención Prioritaria	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. (ZAP), en Diversas colonias del Municipio de Monterrey.	\$ 1,100,000.00	20	CUARTOS	140
2	Construcción de cuartos para baño en Sector Norponiente Topo Chico	Sector Norponiente Topo-Chico, del Municipio de Monterrey.	\$ 110,000.00	2	CUARTOS	14
3	Construcción de cuartos para baño en Sector Norponiente San Bernabé	Sector Norponiente San Bernabé, del Municipio de Monterrey.	\$ 1,430,000.00	26	CUARTOS	182
4	Construcción de cuartos para baño en Sector Norponiente Alianza-Solidaridad	Sector Norponiente Alianza-Solidaridad, del Municipio de Monterrey.	\$ 440,000.00	8	CUARTOS	56
5	Construcción de cuartos para baño en Sector Centro-Sur	Sector Centro-Sur, del Municipio de Monterrey.	\$ 550,000.00	10	CUARTOS	70
<b>TOTAL EN CUARTOS DE BAÑOS:</b>			<b>\$ 3,630,000.00</b>	<b>66</b>	<b>CUARTOS</b>	<b>462</b>



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

<b>PISOS FIRMES FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISDMF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Construcción de pisos firmes en Zona de Atención Prioritaria	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. (ZAP), en Diversas colonias del Municipio de Monterrey.	\$ 85,945.98	6	PISO	42
2	Construcción de pisos firmes en el Sector Norponiente Topo-Chico	Sector Norponiente Topo-Chico, del Municipio de Monterrey.	\$ 28,648.66	2	PISO	14
3	Construcción de pisos firmes en el Sector Norponiente San Bernabé	Sector Norponiente San Bernabé, del Municipio de Monterrey.	\$ 71,621.65	5	PISO	35
4	Construcción de pisos firmes en el Sector Norponiente Alianza-Solidaridad	Sector Norponiente Alianza-Solidaridad, del Municipio de Monterrey.	\$ 71,621.65	5	PISO	35
5	Construcción de pisos firmes en el Sector Centro-Sur	Sector Centro-Sur, del Municipio de Monterrey.	\$ 28,648.66	2	PISO	14
<b>TOTAL EN PISOS FIRMES:</b>			<b>\$ 286,486.60</b>	<b>20</b>	<b>PISO</b>	<b>140</b>

<b>CENTRO DE SALUD FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISDMF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Equipamiento de Centro de Salud Sede de Médico de Barrio 2a. Etapa	Calle Santos Palomo y Eduardo Elizondo, en la Col. CROC	\$ 5,000,000.00	1	CENTRO	10,000
2	Mejoramiento del Centro de Salud de la Col. Nueva Estanzuela	Calle Constitución N°. 44 entre Calle Congreso Norte y Calle Asistencia, en la Col. Nueva Estanzuela	\$ 10,000,000.00	1	CENTRO	9,500
3	Mejoramiento del Centro de Salud de la Col. Antonio I Villarreal	Calle Veteranos de la Revolución entre calle Plan de Guadalupe y calle 1913 en la Col. Antonio I Villarreal	\$ 5,281,459.58	1	CENTRO	23,195
<b>TOTAL EN CENTROS DE SALUD:</b>			<b>\$ 20,281,459.58</b>	<b>3</b>	<b>CENTRO</b>	<b>42,695</b>



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISM-DF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Construcción de circuito interno y rehabilitación del área polivalente en centro municipal de la col. Antonio I Villarreal	Calle Veteranos de la Revolución entre calle Plan de Guadalupe y calle 1913, en la Col Antonio I Villarreal	\$ 5,674,578.99	200	ML	23,195
2	Construcción de acceso en Centro Municipal de la col Antonio I Villarreal	Calle Veteranos de la Revolución entre calle Plan de Guadalupe y calle 1913, en la Col Antonio I Villarreal	\$ 90,267.27	1	ACCESO	23,195
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</b>			<b>\$ 5,764,846.26</b>			<b>46,390</b>

<b>REHABILITACION DE CALLES Y PAVIMENTACION FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISM-DF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Rehabilitación de la calle Antiguos Ejidatarios en el Sector la Alianza	calle Antiguos Ejidatarios de calle Portales de los Valles de San Bernabé a calle Cabezada, en el Sector la Alianza	\$ 5,500,000.00	11000	M2	2,500
2	Rehabilitación de las calles Mármol y Celso Cepeda en el Sector San Bernabé	calle Mármol-Celso Cepeda de calle las Rocas a calle Lincoln, en el Sector San Bernabé	\$ 6,750,000.00	13550	M2	3,500
3	Rehabilitación de la calle Teófilo Martínez en la Col Gloria Mendiola	calle Teófilo Martínez de Petra Villarreal a Buenaventura Tijerina, en la Col. Gloria Mendiola	\$ 4,412,288.00	3215	M2	740
4	Pavimentación de la Privada Nueva Independencia en la Col Independencia	Privada de Nueva Independencia a topar, entre San Luis y Nuevo León, en la Col. Independencia	\$ 370,000.00	179	M2	50
<b>TOTAL EN PAVIMENTACIÓN:</b>			<b>\$ 17,032,288.00</b>	<b>27,944.0</b>	<b>M2</b>	<b>6,790</b>



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

<b>DRENAJES PLUVIALES FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISM-DF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Rehabilitación del Canal Medular en el Sector Solidaridad	Canal Medular de calle Ocaso a Canal de Aztlán, en el Sector Solidaridad	\$ 15,000,000.00	13000	M2	25,000
2	Construcción de drenaje pluvial en las calles Baja California y Cinco de Febrero en la col independencia	Calle Baja california de Ignacio Morones Prieto a 5 de febrero; y 5 de Febrero de Baja California a Tlaxcala, en la Col. independencia	\$ 25,000,000.00	1460	ML	15,000
3	Construcción de la Séptima etapa de drenaje pluvial en la calle Luis Echeverría, Col Valle de Santa Lucia	calle Luis Echeverría, en la Col. Valle de Santa Lucia	\$ 10,000,000.00	194	ML	7,500
<b>TOTAL EN DRENAJE PLUVIALES:</b>			<b>\$ 50,000,000.00</b>			<b>47,500</b>

<b>TANQUES DE AGUA POTABLE FISDMF 2017</b>						
<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN FISM-DF</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	Construcción de Tanque de agua en calle Tabasco Col Independencia	Calle Tabasco (parte alta) , en la Col. Independencia	\$ 500,000.00	1	Tanque	4,800
2	Construcción de Tanque de agua en la parte alta de la Col la Campana	en la parte alta, en la Col. la Campana	\$ 1,500,000.00	1	Tanque	4,800
<b>TOTAL EN TANQUES DE AGUA POTABLE:</b>			<b>\$ 2,000,000.00</b>	<b>2.00</b>	<b>Tanque</b>	<b>9,600</b>

<b>Importe de Inversión en Obra Pública:</b>	<b>\$ 117,089,241.64</b>
<b>Importe Destinado para gastos Indirectos:</b>	<b>\$ 3,740,282.00</b>
<b>Importe total de la propuesta por ejercer:</b>	<b>\$ 120,829,523.64</b>

<b>Importe total de la propuesta por ejercer:</b>	<b>\$ 120,829,523.64</b>
<b>Importe pendiente de Asignar:</b>	<b>\$ 3,999,199.36</b>
<b>Importe Aprobado del FISDMF 2017:</b>	<b>\$ 124,828,723.00</b>





AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**OCTAVO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueba la ejecución de 4 rubros de acciones relacionados con mejoramientos de espacios en la vivienda, equipamiento de un centro de salud, el mejoramiento de 2 centros de salud, obras de Infraestructura y equipamiento público para personas con discapacidad, la rehabilitación de calles y pavimentación, 3 obras de drenaje pluvial y la construcción de 2 tanques de agua potable, así como la aplicación del rubro de gastos indirectos, a ejecutarse en su totalidad con los Recursos del Ramo 33, **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes, que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO:** Que el Importe de \$ **3,999,199.36 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**. pendiente de asignar del ejercicio 2017 de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2017 y, si en el periodo de la aplicación, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, las cuales serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L., A 12 DE JUNIO DE 2017**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**SINDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNANDEZ  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

**SINDICO PRIMERO ROQUE YAÑEZ RAMOS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCIA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**